

Gracias, Lempira, 25 de agosto 2022  
0111-ADMON-HJMG-2022

**Abogada: Melissa Cruz Carias**  
**Compradora Publica Certificada**  
**Secretaria de Salud**  
**Tegucigalpa M.D.C.**

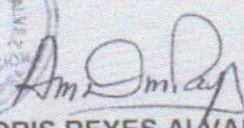
Estimada Abg. Cruz;

Reciba cordiales saludos, a la vez muchos éxitos y prosperidad en sus funciones diarias.

La presente, es para solicitar de la manera más atenta la aprobación de acuerdo de Licitación Privada Según el Artículo # 60 de la "Ley de Contratación del Estado", del proceso: **LP-HJMG-025-2022, para suministro de Alimentos y bebidas para personas (Carnes)**, del Hospital Juan Manuel Gálvez, que corresponde al tercer trimestre del presente año.

Atentamente;



  
**LIC. ANA DORIS REYES ALVARADO**  
ADMINISTRADOR (a)  
Hospital Juan Manuel Gálvez



SECRETARÍA DE ESTADOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
HOSPITAL JUAN MARTEL GALVEZ  
TODAS LAS FUERTES

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL AÑO FISCAL 2022

PROGRAMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ETIMADAS/REALIZADAS

Tabla de Ejecución de Órdenes

Categoría (Bienes, Obras o Servicios Materiales e Inmateriales)	Módulo	Descripción	Módulo de Compra POA	Relación de POA	Clave Institucional	Presupuesto		Ejecución a fecha 31 de mayo		Apertura de órdenes		Ejecución de órdenes		Pendientes de liquidación		Pendientes de pago		Estado de Pago de Órdenes	Fecha del Cierre	Módulo	Fecha de Pago	Costo Estimado	Costo Real	
						Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución									
1	31	Tratamiento de aguas...	31	3100	2022-001	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	32	...	32	3200	2022-002	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	33	...	33	3300	2022-003	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	34	...	34	3400	2022-004	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	35	...	35	3500	2022-005	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	36	...	36	3600	2022-006	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	37	...	37	3700	2022-007	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	38	...	38	3800	2022-008	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	39	...	39	3900	2022-009	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	40	...	40	4000	2022-010	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	41	...	41	4100	2022-011	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	42	...	42	4200	2022-012	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	43	...	43	4300	2022-013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	44	...	44	4400	2022-014	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	45	...	45	4500	2022-015	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	46	...	46	4600	2022-016	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	47	...	47	4700	2022-017	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	48	...	48	4800	2022-018	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	49	...	49	4900	2022-019	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	50	...	50	5000	2022-020	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	51	...	51	5100	2022-021	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	52	...	52	5200	2022-022	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	53	...	53	5300	2022-023	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	54	...	54	5400	2022-024	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	55	...	55	5500	2022-025	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	56	...	56	5600	2022-026	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	57	...	57	5700	2022-027	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	58	...	58	5800	2022-028	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	59	...	59	5900	2022-029	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	60	...	60	6000	2022-030	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	61	...	61	6100	2022-031	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



*Am. S. M. G.*

*[Handwritten signature]*





República de Honduras

# EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA TODAS LAS FUENTES

Secretaría de Salud



24/08/2022 14:54:44  
Gestión: 2022  
R\_EGA\_01\_CATPROGD  
Página 2 de 5

FECHA DESDE: 01/01/22 HASTA: 31/12/2022  
ETAPA: DEVENO ESTADO: APROBADO

INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

IMPUTACION		NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
FTE	ORG PY ACT/CSB TRANS OB.GATO				
11	001	Tesoro Nacional			
	001	Tesorería General de la República - Efectivo			
	20	PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION			
	00				
	0				
	001	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	42,627.00	27,827.32	14,799.68
	001	Repuestos y Accesorios	250,827.00	250,824.81	2.19
	001	Beneficios Especiales	98,000.00	0.00	98,000.00
	002	Productos Alimenticios Y Bebidas	3,171,046.00	1,742,498.81	1,428,547.19
	002	Productos De Papel Y Cartón	100,000.00	100,000.00	0.00
	002	Productos Químicos	90,000.00	75,778.00	14,222.00
	002	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	1,027,789.00	332,241.35	675,847.65
	002	Reactivos	829,373.00	599,950.55	229,422.45
	002	Vendaje para Fracturas y Otros	19,540.00	19,540.00	0.00
	002	Diesel	496,458.00	496,458.00	0.00
	002	Aceites y Grasas Lubrificantes	50,000.00	50,000.00	0.00
	002	Productos de Material Plástico	22,664.00	0.00	22,664.00
	002	Productos Foloquímicos	104,027.00	104,027.00	0.00
	002	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	169,163.00	169,163.00	0.00
	002	Utiles y Materiales Eléctricos	35,000.00	18,802.50	16,197.50
	002	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	9,984.00	9,984.00	0.00
	002	Instrumental y Material para Laboratorio	63,425.00	63,425.00	0.00
	002	Material Médico Quirúrgico Menor	1,220,000.00	1,159,321.44	60,678.56
	002	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	1,464,466.00	1,199,999.70	264,466.30
	002	Electrodomésticos	500,000.00	0.00	500,000.00
	002	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	300,000.00	224,601.80	75,398.20
	002	Equipo de Laboratorio Médico	167,138.00	0.00	167,138.00

Nota:  
Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial - Entos - Disminuciones  
Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Altos - Disminuciones - Congelamientos - Disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado







**LICITACIÓN PRIVADA**

**Nº 025/2022**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE:**

31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS  
(Carnes)

**Fuente de Financiamiento:**

*11 tesoro Nacional*

**GRACIAS, LEMPIRA**

**AGOSTO, 2022**





## Contenido

AVISO DE LICITACION .....	4
SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	5
I-01 CONTRATANTE .....	5
I-02 TIPO DE CONTRATO .....	5
I-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	5
I-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	5
I-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
I-05.1 CONSORCIO.....	6
I-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
I-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
I-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
I-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
I-9.1 INFORMACIÓN LEGAL .....	7
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.....	7
I-9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
I-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA .....	8
CUADRO DE REQUERIMIENTO Y CANTIDADES.....	9
I-10 REUNION DE ACLARACIONES.....	10
I-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	10
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	10
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	11
11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	11
11.3.1 SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS: .....	11
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	11
I-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
I-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2022 .....	12
I-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	14
II-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	14
II-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
II-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	14
II-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	14
II-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	14
II-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	15
II-07 GARANTÍAS.....	15
II-08 FORMA DE PAGO.....	16
II-09 MULTAS.....	16
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	16
III-01 NORMATIVA APLICABLE.....	16
III-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	16
III-03 ACCESORIOS .....	16
III-04 SERIES.....	16
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	17

*Mund*



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO .....	18
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	19
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	21
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS .....	23
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	27
FORMULARIOS DEL CONTRATO.....	29
1. CONTRATO .....	29
2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	33

*M. Gálvez*



## AVISO DE LICITACION

Gracias, Lempira, Honduras, CA,

29/08/2022

REPUBLICA DE HONDURAS

### **HOSPITAL Dr. JUAN MANUEL GALVEZ LICITACION PRIVADA, LP-HJMG-025-2022**

El Hospital DR. JUAN MANUEL GALVEZ de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

#### **31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS. (Carnes).**

El cual será financiado con Fondos del Tesoro Nacional, por medio de la Secretaria de Salud.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del 29/08/2022 en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, en la siguiente dirección:

**HOSPITAL DR. JUAN MANUEL GALVEZ  
COL.VILLAS DEL ROSARIO  
GRACIAS, LEMPIRA  
Honduras, C.A.  
Telefax: 2656-1100**

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el 12/09/2022 hasta la 13:15 pm en las oficinas de Logística y Suministros del Hospital Dr. Juan Manuel Gálvez.

La apertura de ofertas se realizará por la Comisión de Evaluación en fecha 12/09/2022 a las 13:30, en casa Catarina del Hospital Dr. Juan Manuel Gálvez.

**S.B. ANA DORIS REYES ALVARADO  
SUB DIRECTORA DE RECURSOS  
HOSPITAL DR. JUAN MANUEL GALVEZ**



## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **I-01 CONTRATANTE**

El Hospital Juan Manuel Gálvez promueve la **Licitación Privada 025-2022** que tiene por objeto el suministro de: **ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (Carnes)**

### **I-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Hospital Juan Manuel Gálvez y el licitante ganador.

### **I-03 OBJETO DE CONTRATACION**

**SUMINISTRO DE 31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (Carnes)**

### **I-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **I-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: La Oficina de Logística y Suministros.

Ubicada en:

**HOSPITAL DR. JUAN MANUEL GALVEZ**  
**COL.VILLAS DEL ROSARIO**  
**GRACIAS, LEMPIRA**  
**Telefax: 2656-1100 / 9577-9314**  
**Correo Electrónico: [logistica\\_suministroshjmg@hotmail.com](mailto:logistica_suministroshjmg@hotmail.com)**

El día último de presentación de ofertas será: El 12 de septiembre del 2022  
La hora límite de presentación de ofertas será: 13:15 p.m. del día 12-09-2022.

***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salon Casita Catarina a partir de las 13:30 p.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.





### **I-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **I-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **I-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, en moneda de curso legal, (Lempiras).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

### **I-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los cinco (10) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

*Mud*



## I-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### I-9.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

### DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

### Nota:

- Todos los documentos que no sean originales y se permitan sus fotocopias deberán ser autenticados (una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que anexe a oferta deberán ser autenticados (Una autentica de Firmas).

*M. J.*



### **I-9.2 Información Financiera**

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)*** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que ***Hospital Juan Manuel Galvez*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### **I-09.3 Información Técnica**

- Fotocopia del Registro Sanitario de la Empresa.
- Fotocopia del Registro sanitario de cada partida solicitada. (Cuando aplique)
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (Cuando aplique).
- Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado. (Cuando aplique).

*M. J. G.*



**I-09.4 Información Económica**

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

**CUADRO DE REQUERIMIENTO Y CANTIDADES.**

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD DE PRESENTACION	NOMBRE DEL PRODUCTO / ESPECIFICACION TECNICA	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD REQUERIDA
	01	Libras	Carne molida agranel	bolsa	caja	800
	02	Libras	Carne de res para azar	bolsa	caja	1,500
	03	Libras	Chuleta fresca de cerdo	bolsa	caja	3,500
	04	Libras	Costilla de res	bolsa	caja	800
	05	Libras	Hígado de res	bolsa	caja	900
	06	Libras	Jamon normal	bolsa	caja	100
	07	Libras	Mondongo	bolsa	caja	800
	08	Libras	Pollo entero sin menudos	bolsa	caja	6,500
	09	Libras	Pescado tilapia rojo	bolsa	caja	2900
	10	Libras	Lomo de cerdo	bolsa	caja	800

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a Hospital Juan Manuel Gálvez en el lugar y fechas especificados en estas bases.

*M. Gálvez*



### I-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones* [09/09/2022]
- Lugar: **Oficina de Logística y Suministros**
- Fecha: [09/09/2022]
- Hora: **10:00 am.**
- Asistencia: opcional.

### I-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>[Hospital Juan Manuel Galvez]</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia autenticada de RTN del oferente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros aspectos verificables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*M. Gal*

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



## FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>Docientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)</b>	( )	( )
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>	( )	( )
Autoriza que <b>Hospital Juan Manuel Galvez</b> pueda verificar la documentación presentada	( )	( )

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia del Registro Sanitario de la Empresa. Fotocopia del Registro sanitario de cada partida solicitada.(Cuando aplique)	( )	( )

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación	( )	( )
Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado, cuando aplique.	( )	( )

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

*Mud*



## **I-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el **Hospital Juan Manuel Galvez** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el **Comité de Compras del Hospital Juan Manuel Galvez**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**El Comité de Compras del Hospital Juan Manuel Gálvez**, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## **I-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2022**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.





#### **I-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 3<sup>3</sup> días presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***
- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente

*M. J.*

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### II-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Hospital Juan Manuel Gálvez nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### II-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta noventa días después de la fecha de firma.

### II-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por el cumplimiento del suministro.

### II-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en:

**HOSPITAL DR. JUAN MANUEL GALVEZ**  
**COL.VILLAS DEL ROSARIO**  
**GRACIAS, LEMPIRA**  
**Honduras, C.A.**  
**Telefax: 2656-1100**

### II-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
varias	<i>Según Necesidad de la Despensa</i>	<i>varias</i>

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

*Mud*



Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Hospital Juan Manuel Gálvez, bajo ninguna circunstancia el Hospital Juan Manuel Gálvez estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

## **II-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Cada una de las unidades a suministrar, deberá entregar ser entregada en el departamento del Almacén del Hospital Juan Manuel Gálvez según especificaciones de la Orden de Compra aprobada.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **II-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: cinco días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, en moneda de curso legal, (Lempiras).
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO**

- Plazo de presentación: cinco días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual en moneda de curso legal, (Lempiras).
- Vigencia: noventa días contado a partir de la recepción final.

### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:**

- Plazo de presentación: cinco días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.

*Mud*



- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la recepción final.

## **II-08 FORMA DE PAGO**

El Hospital Juan Manuel Gálvez pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades acordadas entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

## **II-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## **SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **III-01 NORMATIVA APLICABLE**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (*Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos*).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
- Código de salud y sus reglamentos.
- El pliego de condiciones

### **III-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

### **III-03 ACCESORIOS**

### **III-04 SERIES**

*Mud*



### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.01-2022: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

*Mud*



### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.01-2022: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

*M. J.*



## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.01-2022: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

*M. Gálvez*



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]





### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;





- 7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

*M. Gálvez*



### **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

*Mud*



**Lista de Precios**

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub-cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: 30/06/2022	
		LPN No: 01-2022		Alternativa No:		Página N° de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Indicar nombre de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino de convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha  
[Indicar Fecha]

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. L. S.', written over a horizontal line.





**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**





### **Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.01-2022: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ *[fecha de la firma]*



## Formularios del Contrato

### 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

(1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.





4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal





competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente



durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

*MJ*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

#### ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_.

#### SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



### 3. Garantía de Calidad<sup>4</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad**  
**DE SUMINISTRO** del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**Garantía por Pago de Anticipo**

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO  
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]  
DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**[AFIANZADO/GARANTIZADO]:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**[Garantía/Fianza]** a favor de *Hospital Juan Manuel Galvez* para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "Compra de Estufa Eléctrica Industrial de plancha" ubicado en Departamento de Cocina. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA  
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**[BENEFICIARIO]:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

*Mud*



Gracias, Lempira  
22 de agosto de 2022

DICTAMEN No. 005-2022-UAL-HJMG

S.B.  
ANA DORIS REYES ALVARADO  
Sub Director de Recurso  
Hospital Juan Manuel Gálvez  
Su Oficina

Estimada S. B. Reyes:

En atención a su Oficio ADMON-HJMG No. 103-2022, mediante el cual remite para su revisión y dictamen, el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No. 025-2022 **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE 31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (Carnes)**; al efecto, esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente parecer:

**PRIMERO:** En relación al borrador de la Licitación Privada Nacional No. 025-2022 **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE 31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (Carnes)**", se sugieren las siguientes correcciones:

- a) Enumerar las páginas correspondientes a los números 14, 15 y 16.
- b) En la Sección CONTENIDO. Se deben especificar algunos items que no están descritos:
  - c.1) Pag. 10: I-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.
  - c.2) Corregir I-11 Evaluación de las Ofertas, en dicho índice se describe que se encuentra en la página 9 cuando en la realidad se encuentra en la página 10.
- c) Corre agregado al expediente de la Licitación Privada Nacional No. 025-2022 **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE 31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (Carnes)**", debiendo tenerse como el borrador sujeto a dictamen legal el BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES PARA DICTAMEN, en el cual, a pagina 3 AVISO DE LICITACION se establece como fecha límite para presentar las ofertas el 12 de septiembre de 2022.

SE SUGIERE: que sea este borrador el que sea agregado en autos para efectos de completar el expediente de la licitación, debiendo agregarse posteriormente para los efectos legales subsiguientes, el pliego de condiciones CORREGIDO y que deberá ser el mismo que se pondrá a la venta a los proveedores interesados en presentar ofertas

**SEGUNDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en el artículo 99 párrafo segundo, lo siguiente: "La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberá introducirse las modificaciones correspondiente."

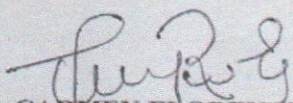
*Mund*



Habiéndose revisado el pliego de condiciones para **Licitación Privada Nacional No. 025-2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE 31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (Carnes)**, con el documento estándar de ONCAE, esta Unidad de Asesoría Legal es de la opinión: **QUE UNA VEZ QUE SE EFECTÚEN LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder ejecutivo; 98, 99, 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

Atentamente,

  
**ABOG. CARMEN FLORENCIA ROSA ESPINOZA**  
**ASESORA LEGAL**



c.c.: archivo

*Mud*



**AVISO DE LICITACION**

Gracias, Lempira, Honduras, CA,

29/08/2022

REPUBLICA DE HONDURAS

**HOSPITAL Dr. JUAN MANUEL GALVEZ**  
**LICITACION PRIVADA, LP-HJMG-025-2022**

El Hospital DR. JUAN MANUEL GALVEZ de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**31110 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS. (Carnes).**

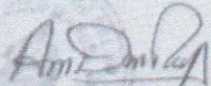
El cual será financiado con Fondos del Tesoro Nacional, por medio de la Secretaria de Salud.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del 29/08/2022 en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, en la siguiente dirección:

**HOSPITAL DR. JUAN MANUEL GALVEZ**  
**COL. VILLAS DEL ROSARIO**  
**GRACIAS, LEMPIRA**  
**Honduras, C.A.**  
**Telefax: 2656-1100**

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el 12/09/2022 hasta la 13:15 pm en las oficinas de Logística y Suministros del Hospital Dr. Juan Manuel Gálvez.

La apertura de ofertas se realizará por la Comisión de Evaluación en fecha 12/09/2022 a las 13:30, en casa Catarina del Hospital Dr. Juan Manuel Gálvez.

  
**S.B. ANA DORIS REYES ALVARADO**  
**SUB DIRECTORA DE RECURSOS**  
**HOSPITAL DR. JUAN MANUEL GALVEZ**

*Mul*